

INFORME DE GERENTE GENERAL

Jipijapa, 18 de mayo 2015

A los señores Accionistas de:
TANUSURF S. A.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías vigente y a la Resolución No. 92.1.4.3.0013 del 13 de octubre de 1992 de la Superintendencia de Compañías, y en calidad de Gerente General de TANUSURF S. A., se ha examinado el Balance General al 31 de Diciembre de 2014 y el Estado de Perdidas y Ganancias por el año terminado en la misma fecha.

Conforme al Art. 274 de la Ley de Compañías, el Comisario tiene derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones de la compañía, por lo que se ha realizado el siguiente informe conforme a los siguientes puntos:

1. Cumplimiento de los objetivos previstos
2. Cumplimiento de las disposiciones de la Junta General
3. Situación financiera de la compañía al cierre del ejercicio económico
4. Recomendaciones a la Junta General de accionistas sobre políticas y estrategias para el siguiente ejercicio económico.

Los resultados expuestos en los estados financieros, así como en el Estado de Perdidas y Ganancias fue analizado en conformidad con las regulaciones legales, los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el Ecuador y con las normas y prácticas contables establecidas y permitidas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

Atentamente,



BERNARDO BOUQUET-ROLDAN CRESPO
TANUSURF S. A.
C.C.: 13.241.536-6